



Alba Cortés Souto

Socia en Rede Letrados.



Qué debes saber si has sido incluido en un fichero de morosos

Es en el momento en el que se solicita **financiación para un proyecto**, una vivienda o una simple compra, cuando la mayoría de los afectados advierten que han sido incluidos en un fichero de morosidad y, consecuentemente, tienen problemas para adquirir esa línea de crédito o préstamo que precisan.

Hasta hace poco tiempo, la acción de indebida inclusión del deudor en un fichero de morosidad no solía producir ninguna reacción por parte del mismo más que la asunción, ya que **los afectados no disponían de ninguna herramienta** a su alcance para el ejercicio de sus derechos.

Sin embargo, en los últimos años, el **Tribunal Supremo**, ha comenzado a sancionar este tipo prácticas ilícitas (sentencias del TS [174/2018 de 23 de marzo](#) y [245/2019 de fecha 25/04/2019](#)). A través de estos supuestos, el Alto Tribunal, ha configurado un sistema de protección para el deudor afectado, que se base en el derecho al honor y ha empezado a imponer sanciones económicas a las entidades que no cumplen con los requisitos legalmente establecidos.

A través del presente artículo ponemos en disposición del lector las claves que la

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |